

CIRCULAR No.003
Abril 10 de 2017

Departamento de Administración de Aportes y Pago Subsidio

Estimado Empleador:

Para COMFENALCO TOLIMA es grato contar con su empresa como afiliada, agradecemos la confianza depositada en la Caja y le invitamos a hacer de nuestra institución su mayor respaldo en los programas de bienestar social desarrollados por su empresa, dirigidos a sus trabajadores y a sus familias. Su preferencia, nos compromete cada día a seguir mejorando, por lo que reiteramos nuestra disposición para continuar ofreciéndole un excelente portafolio de servicios.

Así mismo, le informamos que debido a los cambios normativos establecidos para el pago de aportes parafiscales que empezaron a regir a partir del 1 de marzo de 2017, de acuerdo a Resolución 2388 y Decreto 1990 de 2016, COMFENALCO TOLIMA se permite informar que a partir de la fecha el pago de cuota monetaria de subsidio familiar se realizará **el día 19° hábil de cada mes**. De igual manera, se seguirán teniendo en cuenta dentro de la liquidación de subsidio las novedades recibidas hasta el día 10 calendario de cada mes. Agradecemos su colaboración a fin de difundir esta información en sus empresas, dentro de su grupo de colaboradores.

Por lo anterior, los pagos de cuota monetaria de subsidio familiar se realizarán durante el año 2017, en las siguientes fechas:

Mes	Último plazo para pago de Aportes (Empleador) 16° día hábil del mes	Fecha pago cuota monetaria subsidio familiar 19° día hábil del mes
Abril	26	29 *
Mayo	23	26
Junio	23	29
Julio	26	31
Agosto	25	30
Septiembre	22	27
Octubre	24	27
Noviembre	24	29
Diciembre	26	29

** Meses que llegan hasta 18 día hábil, se paga al siguiente día calendario no hábil*

Mayor información al correo seccionsubsidio@comfenalco.com.co y/o al teléfono 2670088 Ext.122 y 123

Cordialmente,


DIANA LUCIA REYES GUTIERREZ
 Directora Administrativa